

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . o'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

El Liberal

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 14. Mahón, martes 8 Mayo de 1894. N.º 3.830

SECCION DE NOTICIAS

Proposición de Ley

La comisión que ha de dar dictámen acerca de la proposición de ley sobre indemnización á los obreros del Estado, de la provincia ó el municipio y de las empresas particulares, que mueran ó se inutilicen por actos del servicio, ha acordado abrir una información escrita.

Como la proposición de ley fué presentada en mayo del año pasado, creemos oportuno recordarla ahora, porque tiene verdadera importancia, y la reproducimos á continuación:

RESPONSABILIDADES

Artículo 1.º El Estado, la provincia ó el municipio, las empresas de ferrocarriles, y en general todas las empresas de ferrocarriles, y en general todas las empresas de construcción, explotación ó arriendo que se concedan ó adjudiquen por el Estado, la provincia ó el municipio, indemnizarán á las familias de los empleados ú obreros que mueran por actos del servicio ó con motivo de éste, y á los empleados y obreros que se inutilicen temporal ó perpetuamente en los mismos casos, con arreglo á lo que se dispone en la presente ley.

Art. 2.º Los empleados y trabajadores ó sus familias no tendrán derecho á la indemnización cuando los accidentes que les haya ocasionado el daño dependan de caso fortuito ó fuerza mayor, con las excepciones que se establecen en esta ley, ó de actos personales de aquellos empleados y trabajadores en desacuerdo con las buenas prácticas usuales en un arte profesión ú oficio, y de las órdenes de sus superiores jerárquicos, directores, inspectores, empleados ó dependientes del establecimiento, obra, fábrica, industria ó explotación, ó de los funcionarios que, por costumbre ó reglamento, tengan autoridad para darlas.

Esta responsabilidad es directa, quedando á salvo la acción del responsable para reclamar civilmente el reembolso de los funcionarios, empleados ó dependientes que hayan ocasionado el suceso.

Art. 3.º El Estado, la provincia y el municipio respecto de los empleados y obreros de los establecimientos é industrias que de estas colectividades dependan directamente, y de las obras públicas ejecutadas por administración, toman á su cargo la responsabilidad del caso fortuito ó de fuerza mayor.

Art. 4.º Las compañías de los ferrocarriles, y en general todas las empresas de construcción, explotación ó arriendo que se concedan ó adjudiquen en adelante por el Estado, la provincia ó el municipio indemnizarán también á sus obreros y empleados y á sus familias, aun en el caso fortuito ó de fuerza mayor, ya sea que el Estado lo consigne ó la omita en el pliego de condiciones.

Art. 5.º También los concesionarios ó empresarios actuales los indemnizarán en igual forma, y en el caso fortuito ó de fuerza mayor si les concediese el Estado, la provincia ó el municipio prórroga, novación de su actual contrato, mejora de condiciones, aumento de concesión, ó cualquiera modificación favorable, entendiéndose las obligaciones de esta ley como parte íntegra del referido contrato.

INDDMNIZACIONES

Art. 6.º Durante la enfermedad será de cuenta del deudor de la indemnización el pago del jornal médico, botica, y asistencia, comprendiéndose las operaciones quirúrgicas que pudieran ocasionarse y los aparatos que necesitara el paciente.

Art. 7.º En el caso de muerte, la indemnización consistirá además en los gastos de entierro y en el pago de 1.500 jornales de contado ó su equivalencia en caso de sueldo, si se trata de patrono ó empresario individual ó de una sociedad ó corporación que por la ley ó por su contrato social no tuviere asegurada su duración durante cinco años, desde la fecha en que ocurriera el siniestro. Si se trata del Estado, provincia y municipio, ó de una empresa ó compañía que tenga asegurada su duración durante dichos cinco años, la indemnización consistirá en los gastos de entierro y en la pensión por todo este tiempo, á favor de las personas que luego se mencionarán, del mismo sueldo ó jornal que el difunto disfrutara en vida, pagaderos por meses.

Art. 8.º En el caso de juicio universal ó de disolución social ó muerte del deudor de la indemnización, la cantidad que á la sazón adeude tendrá preferencia sobre todos los demás créditos en paridad con los de trabajo personal.

Art. 9.º La cantidad total, y en su caso la pensión mensual de que habla el art. 7.º, la cobrarán en primer lugar, la viuda por sí y como tutora de los hijos menores si los hubiera: en segundo lugar los hijos, si quedaran sin madre, por medio del tutor que se les designará según las leyes civiles.

Art. 10. Si el difunto sin ascendientes ni descendientes hubiera sido recogido cuando niño por una persona con quien viviese y á quien manjuviera al ocurrir el siniestro, esta persona tendrá derecho á la misma indemnización de que se trata en el artículo anterior.

Art. 11. Si pasados los cinco años de que habla el art. 7.º quedasen todavía hijos varones ó hembras ménores de dieciocho años, la pensión se prolongará íntegra hasta que todos hayan cumplido esta edad. También se prolongará durante toda la vida á la viuda sin hijos de los ascendientes ó de las personas de que trata el artículo anterior si hubiesen cumplido sesenta años ó los cumpliesen dentro del período de los cinco años.

Art. 12. Entiéndese por ascendientes ó descendientes, tanto en los legítimos como en los naturales, siempre que haya mediato reconocimiento en este último caso.

Art. 13. La pérdida de la razón ó la ceguera se indemnizarán en los mismos términos que en casos de muerte.

Art. 14. La pérdida de brazo ó pierna ó la lesión de un órgano que inutilice para el trabajo serán indemnizados por el Estado, la provincia y el municipio con la pensión durante cuatro años igual al jornal ó sueldo que disfrutara el paciente, pagadera por meses. Y lo mismo si se trata de una empresa ó compañía que tenga asegurada su du ración durante este período de tiempo. Si no tuviere asegurado, la indemnización sera total y al contado de 1.000 jornales ó 1.000 días de sueldo en sus casos respectivos.

Art. 15. En el caso de inutilización parcial ó para el mismo trabajo á que se dedicaba el paciente, la indemnización será de 500 jornales ó 500 días de sueldo.

ACCIONES Y PRESCRIPCIÓN

Art. 16. Las demandas que ocasione el cumplimiento de esta ley se resolverán por los trámites del juicio verbal.

Art. 17. La acción para reclamar la indemnizacion prescribirá á los seis meses después de ocurrido el accidente que la ocasione.

Art. 18. Si fuesen los responsables el Estado, la provincia ó el municipio, la reclamación se hará gubernativamente al jefe del establecimiento ú obras en que hubiere ocurrido el siniestro, quien remitirá informada la instancia en el término de seis días á la corporación ó al ministerio de que dependa. La reclamación se habrá de resolver en el plazo improrrogable de un mes, contado desde el día en que ocurrió el siniestro. Si transcurrieese este plazo sin haber resuelto la instancia,, se entenderá concedida la pensión.

Cualquier recurso gubernativo que se entablara contra la negativa del municipio ó de la provincia, se resolverá en el preciso término de quince días; y si transcurrieran se aplicará la prescripción del párrafo anterior.

Contra la negativa de indemnización procederá la vía contenciosa.

Art. 19. Los concesionarios de cualesquiera empresas que en todo ó en parte cedan sus concesiones ó adjudicaciones, serán directamente responsables del pago de la indemnización, y solidariamente los concesionarios ó subrogados en términos que la acción pueda entablarse contra los unos ó contra los otros.

Palacio del Congreso 9 de Mayo de 1893.—*José de Carvajal.*

Los timos del gran mundo

La prisión del conde de Talleyrand-Perigord, acusado de haber cometido una estafa en complicidad con Mr. de Wœestyn, ha hecho fijar la atención pública en la frecuencia con que se repiten sucesos análogos.

La lista de los aventureros del gran mundo que se valen de falsificaciones y «timos» de todas clases para sostener una posición y un rango ficticios, se ha aumentado con otro nombre ilustre.

Poco tiempo hace que la prensa extranjera dedicó bastante espacio en sus columnas á relatar la interesante historia de un «timador» de alto copete, que se hacía pasar por príncipe de Looz y Corewarem, apellidos de una ilustre familia flamenca, poseedora de un título ducal desde 1734.

El «tal príncipe» de mentirijillas contrajo cuantiosas deudas en París, Bruselas, Monte-Carlo, Niza y otras poblaciones, anunciando su futuro enlace con la princesa Demidoff, que debía aportar al matrimonio una dote de bastantes millones.

El aventurero consiguió engañar á varios burgueses, que le prestaron dinero en abundancia; y no sólo se atrevió á hacer alarde de su falsa opulencia en las citadas poblaciones, sino que también en Bruselas, donde es muy conocida la familia de Looz.

En la capital de Bélgica cayeron dos inocentes: un tal Daucart, que prestó al príncipe 125,000 francos y Mr. Vandeldual, que le entregó 225 000

Los timadores del gran mundo eligen por lo general sus víctimas en la clase de burgueses enriquecidos, porque estos son los más fáciles de seducir cuando se sabe explotar su vanidad. Por llamarse amigos del príncipe X, ó del duque L, muchos de aquéllos son capaces de prestar la mitad de su capital, casi sin garantías.

Así se comprende que después de la guerra franco-prusiana, un distinguido falsario que se presentó en París, diciéndose príncipe de Scanderberg, «pescara primos» á docenas.

El sujeto á que nos referimos pretendía, mejor dicho, aparentaba aspirar nada menos que al trono de Albania, y como presentaba pergaminos para demostrar que era descendiente del célebre Scanderberg—héroe cristiano que vivió allá cuando los turcos se apoderaron de Constantinopla—hubo mucha gente que lo creyó todo al pie de la letra.

El resltado fué que el pseudo Scanderberg reunió mucho dinero y se dió durante algún tiempo vida de príncipe: nombró sus chambelanes, distribuyó «generosamente» los grandes cordones de su orden y se hacía acompañar á todas partes por brillante comitiva.

Un día se descubrió la comedia; la policía intervino en el asunto, y el soberano «in partibus» puso pies en polvorosa.

Muchos nombres de caballeros por el estilo podríamos citar: el flamente Mayrena, rey de Sedán; Orelio I, rey de Araucania; Julio Gros, presidente de Counani, y otros tan célebres como estos.

El aventurero que mejor representó su papel fué un bandido francés escapado de las galeras en tiempo del primer imperio. El fugitivo se refugió en España y trabó relaciones de amistad con un distinguido emigrado francés, quién le contó hasta los últimos detalles de su vida y la de su familia.

Cuando el bandido se enteró bien de todo, asesinó á su protector, con el cual tenía cierto parecido físico apoderose de sus papeles y regresó á Francia, haciéndose llamar con el nombre de su víctima. En tiempo de la Restauración obtuvo honores y distinciones por su fidelidad á la dinastía, y se hizo gran amigo del duque de Berry.

Sucedió un día que un antiguo compañero de presidio del farsante le vió cerca del Louvre, y habiédole reconocido, trabó con él conversación, tuteándole y pidiéndole algun dinero.

El aventurero aparentó no conocer á su amigo; pero éste no se dió por convencido y propaló por todo París la noticia de que el falso prócer había estado en presidio.

Viéndose sorprendido ei criminal, apeló á la fuga.

También merecen citarse las aventuras de un comerciante que pasó en Roma por un gran señor y fué nombrado prtriarca de los Coptos.

En Alejandría fué reconocido, y ha-

biendo tomado cartas en el asunto la autoridad, lo enviaron custodiado á Roma, donde fué encerrado en el castillo de Sant' Angelo y despojándosele de todas sus dignidades eclesiásticas.

Más tarde Pío IX le puso en libertad, dándole medios de vivir.

En fin, la historia esta llena de empleos análogos, que prueban lo facil que es engañar á los hombres más avisados halagando su vanidad ó interés.

El globo marino

El obispo de Pamiers, M. Rougerie, sometió al examen de la Academia de Ciencias de París un aparato, por medio del cual este físico produce corrientes parecidas á las corrientes marinas.

El aparato, que el obispo llama «Globo marino», está formado de una esfera de cristal, en el interior de cuyas paredes están dibujadas las formas de los continentes y las cuentas hidrográficas de los océanos está formado por una esfera interior concéntrica á la esfera de cristal, movible sobre un eje vertical, que puede ser puesta en movimiento por medio de un engronaje. El fondo de los mares está lleno de agua, en la que flotan partículas estearina del agua para hacer visible todos los movimientos. Finalmente, el exterior del aparato difiere poco del aspecto de una esfera geográfica.

Cuando la esfera móvil da vueltas sobre sí misma, vése el líquido del interior agitarse; de las dos regiones extratopicales las aguas avanzan por el fondo de los mares hácia el Ecuador; las dos corrientes procedentes del Norte y del Sud se encuentran en el Ecuador y se elevan juntas en el plano del gran círculo; llegadas á la superficie en la zona cuatorial de los océanos, se desparraman al Norte y al Sud de su línea de emergencia, corriéndose en seguida hácia el Oeste. Con los geógrafos, llamaremos esta corriente invasora «contra-corriente ecuatorial» y las dos corrientes desbordadas de la primera «corriente ecuatorial del Norte» y «corriente ecuatorial del Sud». Estas dos ultimas corrieutes ponen en movimiento toda la superficie de los mares, y, por un mecanismo muy sencillo, producen todas las corrientes secundarias, modelándolas sobre los contornos de las orillas y en las formas diversas de los fondos oceánicos.

Lo mismo que en los mejores mapas puede estudiarse á través de las paredes transparentes del globo reproductor, los movimientos de la masa líquida. Las corrientes artificiales rivalizan en exactitud con las señaladas en los mapas en los hidrográficos más acreditados.

La rigurosa exactitud de la mayor parte de los experimentos fué comprobada por el almirante Jonquiére.

Este aparato está destinado á la enseñanza de la Geografía, en lo concernien te á los movimientos de los mares y las grandes modificaciones que producen en los climas, á pesar de las latitudes. Puede también ayudar según cree su autor, á la navegación y proporcionar á la hidrografía datos preciosos para coordinar y terminar el estudio experimental de las corrientes marinas, su orígen, sus relaciones mútuas, su temperatura, su fauna, etc.

Con la ayuda de otro aparato, el «Anemógeno», igualmente muy ingenioso, el obispo de Pamiers reproduce sistemáticamente las grandes corrientes de la atmósfera.

Los académicos reunidos siguieron el curso de los experimentos con profunda atención.

Ecos políticos

La Correspondencia de España publica un suelto en que dice que aunque la política aparece tranquila en la superficie hay algo en el fondo que puede broducir un cambio político cuando menos se espere.

Este suelto lo han de ligar nuestros lectores con la noticia que dió hace unos días el Sr. Fabié diciendo que el héroe de Sagunto preparaba algo en bien de la patria y de las instituciones.

El día menos pensado aparece una situación Martínez Campos-Abarzuza, que va á ser una bendición de Dios

Y la izquierda de la fusión irá al boyo, con los héroes de Melilla Sres. Moret y López Domíngez.

Por supuesto que estos no son más que calendarios que hacemos, y sabido es que en España ni deben ni pueden hacerse.

—=—

Se continúa haciendo un *brillante* contrabando de guerra en las costas del Riff.

Esto ha llamado la atención de algunos padres de la patria y han preguntado al Gobierno lo que pasa.

Entre los preguntadores está el romerista Sr. Sanchiz, que ha dicho que las armas que usaron contra nosotros los rifeños se vendieron en Malaga en 1888.

La verdad es que, en vista de esto, se debía procesar al gobernador que tenía entonces la capital andaluza; pero ¡ay! resulta que ese gobernador es D. Joaquín Oliver, que es otro romerista de tomo y lomo.

En fin, ellos se lo hacen todo. Ellos venden fusiles, ellos se denuncian, ellos nos comen y ellos se descubren.

¡Ah! es una partida muy distinguida la que capitanea el Sr Romero Robledo.

—=—

A propósito de padres de la patria.

En el Congreso se ha presentado un suplicatorio para procesar al diputado Sr. Dualde.

Como se trata de un delito de imprenta, creen muchos que la mayoría accederá á lo que se pide, y dicho diputado será envuelto en la correspondiente causa.

Y esto es natural y lógico.

Ahora si se tratase de un diputado que hubiera cometido estafas ó robos la cosa variaba y como he sucedido siempre que el caso se ha presentado, se le declararía inviolable y lleno de soberanía has ta por las mismas uñas.

¡Vaya que se ven unas cosas!

—=—

El Suplemento llama á los pretendidos reyes de dercho como á D. Carlos *biffteaks* con patatas, pero sin carne.

Nosotros creemos que es un *biffteak* sin patatas ni carne, una cosa vaporosa, nada entre dos platos, en una palabra.

El *biffteak* de D. Carlos no tiene más patatas que las que le han tirado á la cabeza los pueblos, y éstas ni están mondadas, ni son buenas, ni pueden feirse.

—=—

Leemos:

«La alta Cámara ha votado definitivamente el proyecto de ley para que se cue le de momio por la aduana una edición de los versos del Sr. Grilo.

El libro del Sr. Grilo no le debe nada al arte tipográfiico español;se ha impreso en París.

Y *ainda mais* se le exime de derechos de importación.»

Por todo pasamos, menos por que noshagan leer las ripiosidades del poeta cortesano.

Que no paguen, pues, derechos sus obras y que los tenderos de comestibles se regocijen.

—=—

En la dministración del *Correo Catalán* se venden retratos de la nueva reina D.ª Berta.

Y dice el colega:

«Los hay en trage de corte, de busto con boina, y otras dos del brazo de su augusto Esposo.»

¿*Otros* dos *retratos*? Concordancia vizcaina.

Todavía le duran al pobre *Correo* los efectos del discurso del Papa.

¿Cuándo entrará en caja esa cabeza?

—=—

Continúa el pacificador de Marruecos siendo obsequiado con banquetes contínuos en Madrid.

Por lo visto quieren deshacerse de él por medio de indigestión.

Otra particularidad de estos banquetes. En ellos se derrocha todo, menos el ingenio.

Otro sí. Ellos, los restauradores, convidan, y nosotros pagamos.

Correo extranjero

Asesinato del general Daza

Dicen «Las Novedades» de Nueva York del 14 de abril:

En los periódicos de Sud América hemos visto pormenores del asesinato del general don Hilarión Daza, ex-presidente de la República de Bolivia, y de las circunstancias que precedieron á esta sangrienta tragedia, la cual tuvo su desenlace en el pueblo de Uyuni y en la noche del 27 de febrero último.

Daza desembarcó en Antofagasta el 24 del mismo mes. Su llegada dió lugar á los mas estraños rumores. Decíase que, vendido á Chile, llevaba 200.000 pesos para verificar una resolucion. Esta creencia dió lugar á una manifestacion hostil de los colegiales, que se reunieron en actitud amenazadora en el muelle: la policía disolvió los grupos á latigazos.

A su arribo á aquel territorio, que se dijo haber sido vendido por él á los chilenos, cosa que personas bien informadas consideraban falsa, Daza espidió un manifiesto á sus conciudadanos declarando que, obediente á los mandatos de la ley y confiando en la rectitud de su gobierno, tras catorce años de peregrinacion volvía de Europa á vindicarse ante el Tribunal Supremo de Justicia, de los cargos contra él proferidos en relación con sus actos como general del ejército en la campaña contra Chile.

«No rehuyo el juicio—decía el ex-presidente;—por el contrario, lo busco, pues siguiendo ese propósito me encamino á la capital de la república; y si en mi largo ostracismo aun me quedan amigos fieles, ruego á éstos [conserven el órden bajo cuya egida se desarrollan la justicia, el progreso y la libertad.»

El general suplicaba á sus conciudadanos suspendieran todo juicio respecto al asunto que le llevaba á su patria; declaraba que no volvía á ella como un conspirador, y terminaba reproduciendo el siguiente telegrama que á su llegada dirigiera al presidente de la república boliviana señor Baptista:

«Acabo de ser notificado de órden del señor presidente de la Suprema. Marcho á presentarme ante este alto Tribunal, línea Antofagasta. Suplico órdenes autoridades tránsito.—Daza.—Febrero 17.»

Con estas seguridades se puso en camino.

Al llegar á Ollague, un comisario de policía procedió á practicar una requisa de su equipaje y su persona.

—Nada traigo, señor comisario de policía—dijo Daza.—En mi maleta hallará usted dos revólvers muy finos. En mi otra caja, solo llevo papeles y ropa.

Este comisario podrá decir si, en efecto, llevaba el señor Daza la gruesa cantidad que se le suponía.

Unos 1.500 metros antes de llegar á Uyuni, Daza llamó al conductor y le mandó detener el tren. Tenía recelo de entrar en la población temiendo algun peligro; pero se le dijo que nada habia que temer y continuó su marcha en el tren.

Al llegar á Uyuni, á las ocho y media de la noche, se vió una bandada que se arremolinaba en la estación pidiendo la cabeza del general y profiriendo gritos de muerte durante mas de una hora, tiempo que él permaneció refugiado en el edificio de la estación.

Apaciguado el pueblo, Daza se decidió á ir al alojamiento que se le tenía preparado, al que se le condujo por calles tortuosas y escusadas. Le acompañaba una comitiva formada por las autoridades, é iba también alguna fuerza de tropa.

Al doblar una esquina recibió tres balazos que le causaron la muerte.

El 28 se hizo el reconocimiento médico legal. Apareció herido por tres balas de remington. Una en el esternón, otra en el quinto espacio intercostal y la última en la región renal.

Después de herido esclamó «¡Asesinos!», y anduvo dos cuadras hasta la suprefectura, donde espiró.

Su entierro se verificó á las cuatro de la tarde en una fosa particular, y sus únicos honores militares fueron el toque de «silencio» ejecutado por una corneta.

Tal fué el fin del ex mandatario de Bolivia.

¿Ha sido una venganza cobarde ó una espiación providencial.

CORREO DE HOY

Últimos telegramas

Madrid 6, 6'15 t.

Anúnciase que han salido de algunos puertos del Canadá 8 vapores totalmente cargados de maiz, con rumbo á Europa.

Igualmente se anuncia que á últimos de la primavera actual saldrán de las costas de América tres ó cuatro millones de fanegas de trigo y otros cinco ó seis durante el verano, siendo todo destinado á los puertos europeos.

Madrid 6, 8 n.

La mayor parte de los periódicos de Berlín continúa comentando la situación en que quedarán las relaciones comerciales entre Alemania y España si no queda aprobado el tratado antes del 15 del actual.

Los periódicos de oposición combaten la concesión de otra prórroga por considerarla gravosa para los intereses alemanes, pero los diarios oficiosos muéstranse menos opuestos á la prórroga.

También se hace constar que si prescinde del *modus vivendi* con Alemania es casi probable que no se establezcan otras nuevas negociaciones más favorables á los españoles, llegando á la ruptura comercial entre los dos paises.

Madrid 6, 9'10 n.

Han chocado dos trenes en las inmediaciones de Amsterdam, uno era exprés y el otro de mercancías, éste iba cargado de petróleo.

Tan tremendo fué el choque, que los dos trenes quedaron incendiados, quedando algunos viajeros heridos de gravedad y otros muchos contusos.

Madrid 6, 10'45 n.

Con motivo de la próxima ejecución del dinamitero Emilio Henry, la policía francesa vigila constantemente á algunos exaltados anarquistas que pudieran intentar cualquier acto de venganza el día que se cumpla la fatal sentencia.

Barcelona 6, 10 n.

En la madrugada de hoy han llegado los vapores *Bellver y Rabat* conduciendo los peregrinos.

Esta mañana se remitió á la aprobación del Consejo Supremo de Guerra y Marina la sentencia capital contra los anarquistas.

El general Weyler está revistando la guarnición del distrito.

Dentro de pocos días irá á esa.

Espérase aquí el general Navarro.

—=—

Madrid 6, 7'45 n.

El consejo de ministros que se halla reunido desde las tres de la tarde se ha dedicado exclusivamente al estudio de los presupuestos de Marina, Goberna-

ción, Fomento, Hacienda y Gracia y Justicia.

En este último se introducen las reformas anunciadas, siendo las principales el restablecimiento de la Sala tercera del Supremo y de cincuenta juzgados.

Madrid 6, 7'45 n.

Se ha verificado en la Academia de ciencias exactas la recepción del Sr. Navarro Reverter, el cual leyó un discurso disertando sobre lo invisible y desconocido.

La contestación estuvo á cargo del señor Becerra.

Fueron muy aplaudidos.

En la Academia de la lengua se ha verificado también la recepción del Sr. García Ayuso.

Madrid 7, 1'20 m.

El presupuesto de Estado se aumentará con los gastos de los nuevos consulados en Marruecos.

El de Fomento aumentará en doce millones de pesetas para atenciones de ferrocarriles.

El de Marina en dos millones para material.

El Sr. Sagasta ha manifestado que la actual legislatura terminará cuando terminen las interpelaciones.

Madrid 7 1'40 m.

En la tarde última ha sido detenido un jesuita valenciano llamado José Lobre, director de un colegio de niños situado en la calle Ancha, acusado de haber cometido delitos repugnantes en un niño llamado Antonio Muñoz, que asistía al Colegio.

La denuncia partió del padre del niño.

Se hicieron iguales acusaciones ante el Juzgado por parte de cinco niños más.

El proceso vá á ser escandaloso y ha excitado á todo Madrid.

Madrid 7, 3'20 m.

En el Consejo de ministros se resolvió el expediente de arrendamiento del Teatro Real, acordando el nuevo concurso basado en las condiciones de los anteriores.

Acordó proponer á la Reina Regente la conmutación de la pena capital impuesta por el Supremo al corneta Pedro García.

Remitió á informe al ministro de Hacienda el pliego de condiciones para la adquisición de mobiliario y material con destino al lazareto de Gandía y á la construcción de un hospital de marinos en el departamento del Ferrol.

Madrid 7, 3'20 m.

En el consejo de ministros celebrado anoche se aprobaron los expedientes de indulto por penas leves, de compras directas de material de guerra, de suplementos de créditos de Hacienda.

El expediente de construcción del puerto de Algeciras será examinado por los ministros de Hacienda y de Marina.

En general el consejo presidido por S. M. se ha inspirado en la política financiera seguida hasta aquí por el partido liberal.

Mantendrá las cifras del presupuesto actual haciendo las rebajas que sean posibles para compensar de este modo los aumentos imperativos.

MAHÓN

CASINO UNIÓN REPUBLICANA

Hallándose vacante la plaza de conserge del Casino, los que deseen obtenerla pueden presentar sus solicitudes hasta el 25 del corriente mes. Las condiciones han sido mejoradas y se hallan de manifiesto en el mismo Casino.

Ha comunicado el telégrafo la importante noticia de que la Reina regente estuvo el sábado en el Teatro de la Comedia, y que con tal motivo el Gobierno dispuso que el trayecto entre palacio y el teatro que aquella señora debía recorrer estuviese cuidadosamente vigilado por la policía.

El hecho, que sin duda será exacto, no necesita comentarios.

Además de los telegramas que nos facilitaron ayer las sociedades *Menorquina* y *Mahonesa* á los cuales dimos publicidad, hemos visto hoy otros telegramas que dicen así:

"De Alcudia.

Llegaron juntos *Menorquin* y *Puerto Mahón* á las dos, amarrando boya misma hora. Salido *Puerto Mahón* á las 5 y *Menorquin* á las 5 y 40 minutos."

"De Barcelona.

Vapor *Puerto Mahón* fondeado á las 3 y 40 *Menorquin* á las 4 y 35."

Ignoramos cuales serían los relojes que irían mal, pues que los telegramas que preceden no están conformes con los publicados ayer.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta para el suministro de carnes para el Regimiento infantería Regional de Baleares núm. 2, se celebrará otra nueva el día 15 del actual. Mañana publicaremos el anuncio.

Mañana, miércoles, se cierra el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el jueves próximo dia 10 del actual.

Premio mayor: 250.000 pesetas.
Precio del billete entero 100 id.
Id. de la fracción ó décimo 10 id.

SECCION LIBRE

El balance de la «Menorquina»

El axámen del último balance de *La Menorquina*, ha sugerido á "La Voz del Pueblo" las siguientes apreciaciones:

«La Menorquina»—Ha llegado á nuestras manos un documento por demás curioso que emana de esta Sociedad y es la Memoria leida en la última Junta general de sus accionistas.

Redactado con cierto aspecto de formalidad, son en su mayor parte las once páginas de que consta, un verdadero ejemplar de cuentos de viejas, de esos que la abuelita menta al amor de la lumbre en cruda noche de invierno para distraer á los pequeñuelos y los mozos de la labranza.

Forma el asunto del cuento digo de la Memoria, la competencia que existe entre dos compañías de navegación, «Mallorquina» y «Menorquina», y por ello sabemos la lucha «titánica» que se desarrolla allá en el fondo de los cerebros de la junta directiva de la última, para ver de dar al traste con los propósitos absorbentes de la primera y hacerla á su vez volar como el «Machichaco» ó punto menos, sirviéndose como explosivo de una contrata de servicio de correo, arrebatado á la codicia de su competidora.

La adquisición y cuidado de la flota compuesta de tres vapores, uno de ellos de valor de 103.342'24 ptas, sin que el más caro exceda de 252.718 pesetas con sus correspondientes aparejos y enseres, es uno de los puntos que toca la Memoria; este ya con verdadero acierto.

El capital social es el de 300.00 pesetas efectivas y adeuda 531.056 pesetas que se hallan cubiertas perfectamente por el valor del Activo; y el cuento aquel, contado á los accionistas de que venimos relatando, tiene por finalidad, el consolarles por no poder distribuir utilidades en 1893, cosa que nada tiene de particular en una Compañía principiante, cuando sucede lo mismo en otras de larga historia y asuntos.

Consuélese pues la Junta de la Menorquina con su situación actual; trabaje cual viene haciéndolo por sacar el mejor partido de su negocio, y abandone la Mahonesa á su propia marcha, sin acusarla de que contrarie su tráfico, pues en la esfera comercial, la competencia es la vida y en ella vence el que tiene constancia y habilidad.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 8.

De Palma vapor-correo *Ciudad de Mahón*, cap. D. Bernardo Cabot, con 18 tripulantes, 7 pas., varios efectos y correspondencia.

Buques despachados

Día 8.

Para Valencia vapor noruego *Heimdal*, cap. Mr. J. et Krohn, con 14 trip. y pipas vacías.

Para Palma laudes de pesca *Joven Pablo, Ntra. Sra. de Gracia* y *San Francisco*.

1894

Hoja del Calendario para mañana

Mayo 9 Miércoles

San Gregorio Nacianceno obispo y doctor.

Sale el Sol á las 4'52.—Pónese á las 7'01.

Luna: sale 9'20 M.—Pónese 12'23 N.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE El Liberal)

Madrid 7, 5'45 t.

En el Congreso el Sr. Salvador, contestando á una interpelación anuncia que presentará los presupuestos.

En el Senado sigue la discusión del dictámen del bill de indemnidad.

La vista de la causa del Chato ha llamado poderosamente la atención del público, ávido de conocer las peripecias del sumario y el fallo del tribunal, creyendo le será favorable.

Es objeto de comentarios la contestación dada al Papa por el pretendiente Carlos, respecto á sus caducados derechos al trono de España.

Madrid 8, 11'45 m.

Se ha verificado en Landrea (°) una manifestación en contra los tratados de comercio.

Se han embargado los fondos de la Diputación y del Ayuntamiento de Málaga. Témese un conflicto.

(°) Así dice el telegrama.

BANCO DE MAHON

Cotizaciones locales

S. Mahonesa de Vapores.	80'00	papel.
Banco de Mahón.	31'00	id.
La Menorquina	61'00	papel.
S. General de Alumbrado	100'00	id.
Industrial Mahonesa . . .	00'00	
La Eléctrica Mahonesa. .	00'00	

* * *

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 7, 4'00 t.

4 por 100 interior	68'35
4 por 100 exterior	78'10
4 por 100 amortizable	77'37
B. H. de Cuba 1886	108'06
Id. id. 1890	97'93
Banco Hispano Colonial. . .	00'00
Acciones ferro-carril Francia .	25'35
F. Norte	25'90
Id. Orense.	7'70
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	53'75
Id. Norte	00'00
Id. Orense	29'25
Id. Almansa	53'87
Compañía Trasatlántica . . .	81'25

Empeños del Casino Mercantil

Interior . 8 rs. vn. paga alcista.
Exterior. » » » »

* * *

CAMBIO MAHONES

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 8—Bolsín 11'00 m.

4 por 100 interior	68'47
4 por 100 exterior	73'15
Amortizable	77'30
Cubas 1886	109'12
Cubas 1890	00'00
Coloniales.	00'00
F. Norte	25'95

Madrid 5, 1 mad.

4 por 100 interior	68'55
Paris 4 por 100 Exterior. .	64'64
Renta francesa 3 p. 100	00'00
Londres 4 por 100 Exterior	00'00

PLATO DE POSTRE

CHASCARRILLOS

Marido y mujer disputan acaloradamente delante de su hijo, niño de siete años.

—Si lo sé—dice la mujer—antes que casarme contigo, me hago monja.

—Y yo si hubiese previsto lo que había de pasar, me pego antes un tiro.

La criatura se hecha á llorar y los padres le preguntan:

—Pero ¿qué tienes, criatura? ¿Por qué lloras?

—Porqué si ustedes no se hubiesen casado, no sé lo que habria sido mí, sin padre ni madre.

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahón

Propios.

El día 17 del corriente mes á las diez de su mañana tendrá lugar en la Caseta despacho del señor teniente de Alcalde encargado de la policía del mercado sita en la Plaza de la Pescadería de esta ciudad, por medio de pregones y en un solo remate con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntrmiento la subasta para el arriendo durante el año económico de 1894 95 de las casetas carnicerías señaladas con los números 7—15—16 y 17.

Mahón 4 Mayo 1894.—El Alcalde presidente, S. Vinent.

Administración de Consumos de Mahón

Se avisa á los habitantes del Extraradio de este término municipal que no hayan satisfecho sus cuotas que por encabezamientos y conciertos les han sido señaladas en el corriente año económico, que se les concede nueva prórroga desde el 1.° al 15 del mes actual, á fin de que puedan hacerlas efectivas.

Trascurrido dicho plazo y sin contemplaciones de ningún género, se procederá contra los morosos por medio del procedimiento ejecutivo de apremios.

Mahón 1.° Mayo 1894.—El Administrador, J. Seguí.

Sirvienta

En la calle de San José n.° 1 informarán de una joven que desea hallar colocación en clase de criada de sala.

Subasta

A voluntad de su dueño se saca á pública subasta para el dia 15 de Mayo á las once de la mañana una casa situada en esta ciudad, calle de Prieto y Caules n.° 57, esquina á la calle de Andreu en la que tiene dos puertas, núms. 1 A y 1 accesorio, por el precio de 12.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior á 8,500.

La subasta tendrá lugar en el depacho del Notario D. Miguel Aleñar, Castillo 63, en cuyo poder obran los títulos de propiedad, y pliego de condicionrs.

Nodriza

En Villacarlos calle Mayor n.° 82 darán razón de una que tiene la leche fresca de pocos dias y desea hallar criatura para amamantar.

Vino blanco á 22 cénts. de escudo litro y Mistela á 14 id. Calle del Sol n.° 8.

Para vender

Lo están mesas de mármol, mostrador, sillas, copas y demás efectos para un café. En esta imprenta informarán.

PANADERIA LA GAVILLA DE ORO

GRAN FABRICA CON HORNO SISTEMA URPI

Y AMASADERAS MECÁNICAS MOVIDAS Á MOTOR

de

MARCOS MERCADAL NETTO

Se participa á los vecinos del pueblo de Alayor que desde el domingo 6 del actual se encargarán de la venta de pan elaborado en esta fábrica, las tiendas propias de los Sres. D. Juan Meliá y D. Miguel Huguet, situadas la primera en la calle de S. Juan n.° 2 y la segunda en la calle de la Reina.

Precio	Ptas.
Por un kilo de pan Catalán	o'46
Por un kilo de pan Mahonés de 1.ª	o'44
Por un kilo de pan Mahonés de 2.ª	o'38

Dr KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &.

PASTILLAS FOSFATADAS Dr KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser completamente asimilables (digeribles); 2.º No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

Venta: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.

AUTOR: DR. KLEIN, Escudillers, 82.—BARCELONA.

MAGNESIA

La acreditada magnesia efervescente

VALENZUELA

se vende á una peseta el bote.

De venta en las principales farmacias de Mahón y demás pueblos de Menorca.

30 julio

EFERVESCENTE

GRAN DEPÓSITO DE VINOS

DE

F. LEON HIJO

26 Rampa Abundancia 26

Este se expende á domicilio á los siguientes precios:

Vino de Alicante. . .	á pesetas	2'50 cuarter
Id. del país. . .	á »	2'25 »
Id. catalán . . .	á »	2'00 »
Id. mallorquín. . .	á »	1'70 »

Cuando los pedidos sean en bocoyes, pipas ó barriles, se hacen descuentos convencionales.

D. Sebastián Vinent de Mesa

Alcalde Constitucional de Mahon.

Hago saber: Que á fin de que en la presente temporada de baños de mar no se vean lastimados el decoro y la decencia pública, he venido en disponer lo siguiente:

1.° Queda prohibido bañarse durante el día, desde la Colársega hasta la punta de Calafiguera.

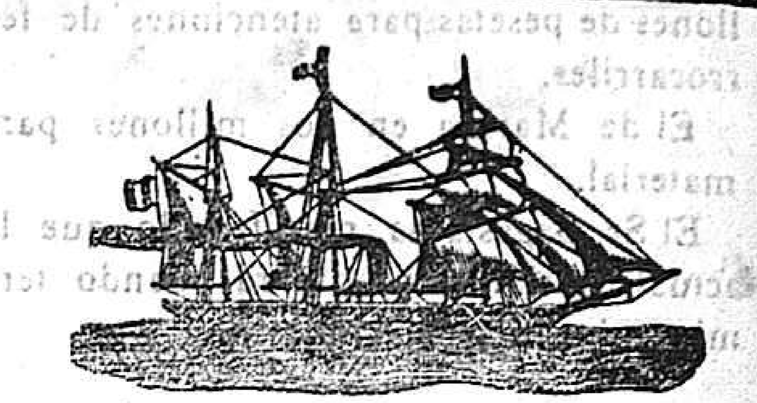
2.° Después de las nueve de la noche se permitirá bañarse desde la Alameda hasta la caseta de la falúa del Exmo. señor General Gobernador militar, y desde la cuesta Larga hasta la punta de Calafiguera.

3.° Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

4.° Las contravenciones serán castigadas con 2 á 20 pesetas de multa conforme á lo prevenido en el art. 35 de las ordenanzas municipales vigentes.

5.° Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahón 7 Mayo de 1894.—S. Vinent.



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Para Palma

Saldrá el próximo miércoles 9 del actual el vapor

NUEVO MAHONÉS

al mando de su capitán D. José Caldés, admitiendo carga y pasageros á los precios anunciados.

Despacho, Infanta 24.

Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el domingo próximo 13 del actual á las 8 de la mañana el vapor español

Puerto Mahón

al mando del capitán D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasageros.

Despacho, Infanta 24

CAJAS PARA CALZADO

CONSTRUCCIÓN SÓLIDA

PRECIOS ECONÓMICOS

Carmen, 42, Carpintería

Algarrobas

Se venden en el muelle en el laud Santísima Trinidad, al precio de Ptas. 3'75 los 40 kilos. La venta solo durará hasta el viernes.

Imprenta de Bernardo Fábregues, San José, 69. Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Pildoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Pildoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar **el Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.